

**ARANCELES DE LOS SERVICIOS CONSULARES.**

<b>SERVICIOS CONSULARES</b>	<b>ARANCEL CONSULAR (USD,EURO)</b>
<b>1. Inscripción o certificación de inscripción en el Registro Consular:</b>	
Expedición del carné o certificación de inscripción consular o su duplicado	10.00, 12.00
<b>2. Solicitudes de pasaportes:</b>	
- Por primera vez o por renovación	200.00,180.00
<b>3. Expedición de Documento de Viaje y Tránsito:</b>	
- Expedición de Documento de Viaje y Tránsito	80.00, 70.00
<b>4. Prórrogas de pasaportes:</b>	
- Prórroga de pasaporte	100.00, 90.00
<b>5. Prórroga de la estancia en el exterior:</b>	
- Por cada mes de estancia en el exterior	40.00, 40.00
<b>6. Prórroga del Permiso de Viaje Temporal:</b>	
- Prórroga del Permiso de Viaje Temporal	40.00, 40.00
<b>7. Visados de pasaportes:</b>	
- Visado de pasaporte o Expedición de visa volante	55.00, 55.00
<b>8. Tarjeta del turista:</b>	
a) Venta de tarjeta del turista en blanco	10.00, 17.00
b) Llenada por el funcionario consular	15.00, 22.00
<b>9. Permiso de entrada al país a ciudadanos cubanos:</b>	
Por el otorgamiento:	
a) Cuando viaja con pasaporte cubano	40.00, 50.00
b) Cuando viaja con pasaporte extranjero	80.00, 80.00
<b>10. Cambio de categoría migratoria:</b>	
- Por la solicitud ante el funcionario consular	80.00, 80.00
- Por el otorgamiento del cambio de categoría	20.00, 25.00

<b>11. Certificaciones del Registro Civil y otros:</b>	
Por el otorgamiento de estas certificaciones se cobra, en el momento de su entrega:	
a) de nacimiento, matrimonio, defunción, ciudadanía, antecedentes penales, divorcio, actos de última voluntad, declaratoria de herederos y soltería	80.00, 75.00
b) de capacidad legal	30.00, 25.00
c) otros documentos del Registro Civil	50.00, 50.00
d) certificación literal de documentos	130.00, 125.00
e) otros documentos	50.00, 50.00
<b>12. Trámites de ciudadanía y extranjería:</b>	
Por el otorgamiento de certificaciones se cobra en el momento de su entrega:	
a) Obtención de Certificación de Nacionalidad	180.00, 145.00
b) Obtención de Certificación del Registro de Ciudadanía	180.00, 145.00
c) Obtención de Certificación del Registro de Extranjeros	180.00, 145.00
d) Obtención de Certificación de Emigrante	180.00, 145.00
e) Obtención de Certificación del Departamento Nacional de Identificación (DNI)	180.00, 145.00
f) Obtención de otras certificaciones	180.00, 145.00
<b>13. Certificaciones de años de servicio o trabajo en Cuba:</b>	
Por el otorgamiento de estas certificaciones se cobra en el momento de su entrega:	
- Obtención de certificación de años de servicios	130.00, 105.00
<b>14. Documentos de estudio expedidos por centros educacionales de Cuba:</b>	
Por el otorgamiento de estas certificaciones se cobran en el momento de su entrega:	
a) Obtención de certificaciones de notas de estudios terminados	280.00, 225.00

b) Obtención de programas de estudios y plan temático de estudios	280.00, 225.00
c) Obtención de plan temático	280.00, 225.00
d) Obtención del certificado de graduado y título no inhabilitado	230.00, 185.00
e) Otras certificaciones	280.00, 225.00
Si estos documentos requieren además, ser legalizados por los organismos de la Administración Central del Estado:	
f) Por la legalización	100.00, 95.00
<b>15. Otorgamiento ante el funcionario consular para surtir efectos legales en Cuba:</b>	
a) Escrituras de actos o contratos	110.00, 140.00
b) Poder general, de administración, o para pleitos o testamento y expedición del Concuerta	150.00, 190.00
c) Poder especial para divorcio, matrimonio, permuta, salida de menor, y otros, y expedición de Concuerta	120.00, 125.00
d) Acta de un testamento cerrado	50.00, 62.00
e) En adición, por cada hoja o fracción	20.00, 25.00
<b>16. Otorgamiento de cartas de invitación ante el funcionario consular:</b>	
- Declaración Jurada-Carta de Invitación y expedición del Concuerta	140.00, 175.00
<b>17. Revocación de documentos notariales y expedición del Concuerta:</b>	
Por la revocación del documento notarial y expedición del Concuerta se cobra la mitad de los derechos que se hayan devengado por su otorgamiento, según los casos previstos en los apartados 15 y 16.	
<b>18. Celebración de matrimonios ante el Cónsul:</b>	
- Por la celebración del acto	150.00, 165.00
Por los restantes trámites que conlleve el acto, se cobra lo estipulado en el presente Arancel.	
<b>19. Declaraciones extendidas por el</b>	

<b>funcionario consular:</b>	
- Declaraciones extendidas en el Protocolo Notarial o cualquier otro acto notarial no especificado en el presente arancel, con o sin testigos	60.00, 60.00
<b>20. Registro o Protocolización:</b>	
Por el registro o protocolización de cualquier documento, expediente o actuación, si no se hubiesen devengado otros derechos por la misión consular	60.00, 60.00
<b>21. Otras diligencias y trámites:</b>	
Por la ejecución de:	
a) Cualquier acto, diligencia o trámite no personal	25.00, 25.00
b) Tramitación de servicios por el Portal Consular, vía electrónica ó telecomunicaciones	25.00, 25.00
c) Diligenciar un documento en cualquier forma	25.00, 25.00
d) Solicitudes a Cuba de documentos	25.00, 25.00
e) Legalización de documentos en las embajadas en La Habana	60.00, 55.00
f) Legalización de documentos en el MINREX	40.00, 35.00
g) Servicios prestados fuera de la Oficina Consular	25.00, 25.00
h) Por la expedición de la copia certificada del asiento en el Registro Civil de las transcripciones de matrimonio y su remisión al Registro Especial del Ministerio de Justicia para su asiento definitivo, previa legalización	140.00, 175.00
<b>22. Trámites de divorcio:</b>	
a) Acta de comparecencia ante funcionario consular, por cada uno de los cónyuges	40.00, 50.00
b) Declaración de testigos (2) ante funcionario consular, por cada uno	70.00, 88.00
c) Importe por gastos de personería y tramitación de divorcio, aparte de los	400.00, 400.00

derechos devengados por otros servicios, (poderes, actas de comparecencia, declaración de testigos y otros)	
En caso de la comparecencia de uno sólo de los cónyuges, éste deberá abonar la totalidad del importe.	
<b>23. De la custodia de documentos, bienes o valores:</b>	
a) Por la custodia de dinero o valores en depósito voluntario, se cobra por año o fracción de éste, el 5% de lo depositado.	
b) Por la custodia de documentos de valor inestimado, por año o parte	40.00, 50.00
c) Por la custodia de testamentos de cualquier tipo, por año o fracción de éste	40.00, 50.00
<b>24. Traducción de documentos:</b>	
a) Traducción al español de documentos redactados en coreano	20.00, 25.00
b) Traducción a coreano de documentos redactados en español	30.00, 38.00
Estos importes se aplican por cada hoja, tipo legal o parte.	
<b>25. Administración judicial de bienes de cualquier clase, por mandato de la autoridad competente o designación de las partes:</b>	
Sobre el producto líquido de venta de frutos, bienes muebles o semovientes se cobra el 5% del valor total.	
Sobre el producto líquido de la venta de efectos públicos se cobra el 1% del valor total.	
a) Sobre el producto líquido de la venta de bienes raíces o cobranzas de valores de cualquier especie se cobra el 5% del valor total.	
b) Sobre los demás ingresos que hayan en administración por conceptos diversos de los expresados en párrafos precedentes, se cobra el	

5% del valor total.	
<b>26. Legalizaciones:</b>	
a) Legalizaciones de firmas efectuadas por el funcionario consular en escrituras, contratos, certificaciones del Registro del Estado Civil extranjero, poderes generales, poderes especiales, marcas y patentes, certificados médicos, traducciones y otros documentos no especificados en este arancel:  Por cada uno de los documentos señalados	55.00, 55.00
b) Legalización de Declaración Jurada - Carta de Invitación- otorgada ante notario público extranjero	140.00, 175.00
c) Legalización por el reconocimiento de las firmas autorizadas de funcionarios de DACCRE, en documentos expedidos en Cuba para surtir efectos en el exterior	40.00, 35.00
<b>27. Certificaciones:</b>	
a) Certificación de los documentos señalados en el párrafo 26.a.	55.00, 55.00
En documentos para surtir efectos legales en Cuba, debe procederse a la legalización y certificación de cada uno ante el funcionario consular.	
b) Certificación de traducción al español realizada por la Oficina Consular	110.00, 110.00